VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 10 de Febrero de 2010, por el cual el señor GONZALEZ MARIO RODOLFO DNI Nº 24.967.856, domiciliado en Calle Perú Nº 38 de la localidad de General Deheza y la señora RIVERO RAQUEL MARIBEL DNI Nº 31.404.075, domiciliada en Calle Buenos Aires Nº 478; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2198 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 271 Lote 02 ubicado en Calle Las Acacias Nº 426 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor GONZALEZ MARIO RODOLFO DNI Nº 24.967.856 y la señora RIVERO RAQUEL MARIBEL DNI Nº 31.404.075.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Malina
Secretaria Concejo Deliberante

O Dpto.

Dpto.

Juárez Celman

Córdoba

CélMERAL DEHELA

MICUEL VICENTE PERCER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-